

Servicio de supervisión de neumáticos - Volvo

De una parte el Cliente [·] (en adelante el "**Cliente**")

Formatted: Font: Bold

De otra parte Volvo Group España, S.A.U. (en adelante "**VOLVO TRUCKS**"), con cif A79842654 y con domicilio social en la C/ Gobelos 41 – 45, 28023, Madrid, España.

Formatted: Font: Bold

El Cliente acepta suscribir el presente contrato de Servicio de supervisión de neumáticos - Volvo (en lo sucesivo, el "**Contrato**") conforme a las siguientes estipulaciones:-

1. **Objeto del Contrato**

1.1. Sujeto a los términos y condiciones de este contrato y en consideración del pago por parte del cliente del precio y de otros cargos aquí establecidos, VOLVO TRUCKS proporciona los servicios descritos en el artículo 2 que, a continuación se refleja, (en adelante los "**Servicios**") para los vehículos indicados por el cliente en Volvo Connect (en adelante el "**Vehículo**" o los "**Vehículos**").

2. **Servicios**

2.1. El Servicio de supervisión de neumáticos — Volvo , controla los vehículos en los que se ha instalado el hardware de Volvo (pasarela y sensores). El Cliente recibe notificaciones en Volvo Connect si los neumáticos se desinflan o si la temperatura aumenta por encima del nivel de alarma establecido.

2.2. VOLVO TRUCKS puede realizar cualquier cambio que resulte necesario en la prestación de los Servicios a fin de cumplir con los requisitos de seguridad, legales o normativos aplicables, o relacionados con funciones adicionales, así como cualquier cambio que no afecte de manera significativa a la calidad o la prestación de los Servicios, sin necesidad notificación ni autorización previa del Cliente.

3. **Precio de los Servicios**

3.1. El Cliente pagará el precio de los Servicios, tal como se ha acordado entre el Cliente y VOLVO TRUCKS según cada caso:

- (i) ya sea como un prepago por un periodo fijo de prepago; o
- (ii) en pagos mensuales mediante una factura

3.2. El Cliente efectuará todos los pagos debidos en virtud del Contrato en su totalidad y sin ninguna compensación, restricción o condición, y sin ninguna deducción por reconversiones o a cuenta de estas.

3.3. El precio de los Servicios será el indicado en Volvo Connect Digital Service Store (donde Volvo puede actualizar el precio periódicamente indicando la fecha de validez de los nuevos precios) y, si corresponde, se aplicará el descuento acordado entre el Cliente y VOLVO TRUCKS según cada caso.

3.4. Además del precio, el Cliente deberá pagar el precio de las actualizaciones de software y/o hardware necesarias para el funcionamiento de los Servicios, incluidos, entre otros, los equipos de telecomunicaciones.

3.5. Si algún importe por pagar en virtud del Contrato no se abona en la fecha establecida, dicho importe devengará intereses (sin perjuicio de los demás derechos de VOLVO TRUCKS en virtud del presente Contrato) desde la fecha de vencimiento hasta que se realice el pago completo, tanto antes como después de cualquier sentencia y a una tasa que sea igual al tipo de interés de oferta interbancario de Estocolmo (STIBOR) a 3 meses.

V O L V O

4. Eliminar a nivel de mercado si no procede: **Condiciones específicas de las suscripciones de prepago**

4.1. Para los Servicios en los que exista un prepago acordado por un periodo fijo de prepago, se aplican las siguientes condiciones:

- (i) Para aprovechar el periodo de prepago, el Servicio deberá registrarse en Volvo Connect en el plazo de un año a partir del día en que se facturó el periodo de prepago.
- (ii) El periodo de suscripción empieza el primer día del mes posterior al registro del Servicio en Volvo Connect.
- (iii) Durante el período de suscripción de prepago, no se facturarán los cargos de suscripción por el Servicio al Cliente.
- (iv) Los cargos relacionados con los Servicios u otro uso que no esté cubierto por la tarifa de suscripción (por ejemplo, Servicios adicionales) se cobrarán y facturarán al Cliente.
- (v) Durante el periodo de prepago, no se realizarán reembolsos si el Cliente interrumpe cualesquiera de los Servicios. Si el Cliente desea suscribirse a Servicios adicionales durante el periodo de prepago, los Servicios adicionales se facturarán mensualmente conforme al Artículo 3 anterior.

(vi) [ALTERNATIVA 1: Cuando el periodo de suscripción de prepago haya expirado, la suscripción de prepago cambiará automáticamente a una suscripción mensual y se facturará mensualmente conforme al Artículo 3; ~~ALTERNATIVA 2: Cuando el periodo de suscripción de prepago haya expirado, el presente Acuerdo se rescindirá automáticamente.~~]

(vii) No obstante, lo expuesto anteriormente no afectará a la obligación de VOLVO TRUCKS de pagar un reembolso conforme al Artículo [Error! Reference source not found.7.6\(iii\)](#) siguiente.

5. **Sistemas de información**

5.1. El Cliente es consciente de que los vehículos Volvo fabricados, suministrados o comercializados por una empresa del Grupo Volvo están equipados con uno o varios sistemas que pueden recopilar y almacenar información sobre el vehículo (los "**Sistemas de información**"), incluidos, entre otros, datos relacionados con el estado y el rendimiento del vehículo y datos relativos al funcionamiento del mismo (denominados conjuntamente los "**Datos del vehículo**"). El Cliente se compromete a no interferir en el funcionamiento de los Sistemas de información en modo alguno.

5.2. Sin perjuicio de cualquier rescisión o vencimiento de este Contrato, el Cliente reconoce y acepta que VOLVO TRUCKS podrá: (i) acceder a los Sistemas de información en cualquier momento (incluido el acceso remoto); (ii) recopilar los Datos del vehículo; (iii) almacenar los Datos del vehículo en los sistemas del Grupo Volvo; (iv) utilizar los Datos del vehículo para ofrecer servicios al Cliente, así como para sus propios fines internos y otros fines comerciales razonables; y (v) compartir los Datos del vehículo dentro del Grupo Volvo y con determinados terceros.

5.3. El Cliente se asegurará de que cualquier conductor o cualquier otra persona a la que haya autorizado para utilizar el vehículo: (i) sea consciente de que su información personal puede ser recopilada, almacenada, utilizada, compartida o tratada de algún otro modo por VOLVO TRUCKS; y (ii) reciba una copia del aviso de privacidad aplicable del Grupo Volvo (disponible en <https://www.volvogroup.com/en-en/privacy.html>) o una referencia al mismo.

5.4. El Cliente acepta notificar de forma inmediata a VOLVO TRUCKS por escrito si vende o transfiere de algún otro modo la propiedad del Vehículo a un tercero.

6. **Acuerdo de gestión de datos**

6.1. El Cliente reconoce que el Acuerdo de gestión de datos, adjunto al presente documento como anexo 1 y disponible en <http://tsadp.volvotrucks.com/>, es parte integral de este Contrato, y acepta que los términos de ese acuerdo se aplican a cualquier procesamiento de datos en virtud de este Contrato.

V O L V O

7. Plazos y rescisión

7.1. La vigencia de este Contrato comienza en la fecha en la que el Cliente registra el Servicio en Volvo Connect.

7.2. El Contrato continuará en vigor hasta que el Cliente cancele el registro del Servicio en Volvo Connect. El Contrato terminará al final del mes natural en el que se efectuó dicha cancelación del registro.

7.3. El Contrato quedará automáticamente rescindido si el Cliente transfiere la propiedad del Vehículo a un tercero.

7.4. VOLVO TRUCKS puede rescindir el Contrato con efecto inmediato si el Cliente incumple de manera significativa con alguna de las estipulaciones o la totalidad del Contrato o si entra en una situación de insolvencia o quiebra, así como si llega a un acuerdo con sus acreedores —o se encuentra en cualquier otro tipo de acuerdo o situación— que tenga un efecto similar.

7.5. Si el Cliente no paga alguna suma adeudada en virtud de este Contrato, entrará en una situación de incumplimiento esencial, y VOLVO TRUCKS tendrá derecho a rescindir este Contrato con efecto inmediato.

7.6. Si el presente Acuerdo vence o se rescinde, se aplicará lo siguiente después de la fecha de vencimiento o rescisión:

(i) La rescisión del Contrato, independientemente del motivo, no afectará a los derechos, los deberes y las responsabilidades del Cliente o de VOLVO TRUCKS acumulados antes de dicha rescisión. Las condiciones que, expresa o implícitamente, puedan tener un efecto después de la rescisión seguirán vigentes a pesar de esta;

(ii) Tras la rescisión del Contrato, por cualquier motivo, el Cliente no tendrá derecho a un reembolso de las sumas pagadas en virtud de este Contrato y el Cliente deberá pagar inmediatamente a VOLVO TRUCKS las sumas acumuladas adeudadas en virtud del Contrato;

(iii) No obstante, VOLVO TRUCKS compensará al Cliente en caso de un Contrato de prepagado por un periodo de tiempo fijo si VOLVO TRUCKS reduce materialmente y de forma injustificada el alcance de los Servicios durante ese periodo de tiempo. En tal caso, la compensación será proporcional a la reducción del uso de los Servicios durante el periodo restante y excluirá cualquier otra compensación para el Cliente, por ejemplo, costes, gastos y daños por pérdida de negocio y lucro cesante.

8. Responsabilidades y obligaciones generales del Cliente

8.1. El Cliente se asegurará de que todos los empleados o personas que utilicen el Vehículo o los Servicios cumplan con este Contrato y con las instrucciones y recomendaciones establecidas en los términos de uso de los Servicios, así como con las instrucciones al usuario de VOLVO TRUCKS en relación con los Servicios.

8.2. El Cliente asegura ser el dueño del Vehículo o, por algún otro medio, tener el derecho a disponer de este. El Cliente proporcionará toda la documentación que acredite tal titularidad cuando así sea requerido por VOLVO TRUCKS.

8.3. VOLVO TRUCKS solo prestará los Servicios si ha recibido el completo pago de estos de acuerdo con lo establecido en este Contrato.

8.4. El Cliente deberá asegurarse de que el Vehículo esté equipado con los sistemas y el hardware necesarios para los Servicios. En caso de duda, eos| concesionario-Distribuidores autorizados Volvo en España puede proporcionarle los sistemas necesarios.

9. Limitaciones de responsabilidad

9.1. Las siguientes disposiciones de este Contrato reflejan el alcance de este y el precio de los Servicios.

V O L V O

9.2. La responsabilidad máxima total de VOLVO TRUCKS en virtud de este Contrato por reclamaciones de las que justificadamente y por normativa deba responder, que surjan en cada trimestre natural (ya sea por contrato, agravios, negligencias, normativas, restituciones o cualquier otro motivo), no superará el 100 % de la suma pagada bajo este Contrato en el trimestre natural en el que se haya presentado la reclamación.

9.3. VOLVO TRUCKS no será responsable (ya sea por contrato, agravios, negligencias, normativas o de otro modo) de ninguna pérdida de beneficios, pérdida de negocios, paralización, tiempo de gestión desperdiciado o costes de reconstrucción o recuperación de datos, independientemente de si tales pérdidas surgen directa o indirectamente o de si VOLVO TRUCKS fuera o no consciente de su posibilidad, ni de ninguna pérdida fortuita o indirecta.

9.4. VOLVO TRUCKS excluye, por el presente documento y en la mayor medida posible permitida por la ley, todas las condiciones, garantías y estipulaciones expresas (que no sean las establecidas en este Contrato) o implícitas, legales, habituales o de otro tipo que, de no ser por dicha exclusión, se mantendrían o podrían mantenerse a favor del Cliente.

10. Fuerza mayor

10.1. VOLVO TRUCKS no será responsable ante el Cliente por ningún fallo o demora en el cumplimiento del Contrato —ni por las consecuencias de estos— si ello se debe a algún evento fuera de la previsión y el control razonable de VOLVO TRUCKS; esto incluye, entre otras cosas, a los proveedores externos (como los operadores de redes móviles, etc.), alteraciones en la industria automovilística, los desastres naturales, las guerras, las disputas industriales, las protestas, los incendios, las tormentas, las explosiones, los actos de terrorismo y las emergencias nacionales. VOLVO TRUCKS tendrá derecho a una ampliación razonable del tiempo necesario para cumplir con dichas obligaciones.

11. Avisos

11.1. Cualquier aviso de rescisión de este Contrato por parte de VOLVO TRUCKS se enviará a la dirección de correo electrónico del Cliente registrada en Volvo Connect teniendo efecto desde la misma fecha en la que se realice el envío.

11.2. Cualquier otro aviso de VOLVO TRUCKS en relación con este Contrato se considerará debidamente entregado cuando se publique en Volvo Connect.

12. Varios

12.1. El tiempo para que VOLVO TRUCKS cumpla con todas sus obligaciones no es esencial si no meramente orientativo.

12.2. Si cualquier tribunal, organismo administrativo o autoridad de jurisdicción competente determina que alguna disposición o parte de este Contrato es ilegal, no válida o inaplicable, dicha disposición, en la medida en que sea necesario, se separará de este Contrato y no tendrá efecto. En la medida de lo posible, no se modificará ninguna otra disposición o parte de este Contrato y ninguna otra disposición del Contrato se verá afectada, ya que este seguirá teniendo plena vigencia.

12.3. Ningún incumplimiento o demora por parte de VOLVO TRUCKS en el ejercicio de cualquier derecho, poder o recurso constituirá una renuncia al mismo, ni ningún ejercicio parcial impedirá el ejercicio posterior del mismo o de cualquier otro derecho, poder o recurso.

12.4. VOLVO TRUCKS puede variar o modificar los términos y condiciones de este Contrato notificando al Cliente con tres meses de antelación.

12.5. El Contrato es personal para el Cliente, y este no puede ceder, delegar, licenciar, mantener en fideicomiso ni subcontratar sus derechos u obligaciones en virtud del Contrato —en su totalidad o en parte— sin el consentimiento previo y por escrito de VOLVO TRUCKS. VOLVO TRUCKS por su parte podrá ceder de forma parcial o total su posición en este Contrato a cualquier empresa que forme

V O L V O

parte de su Grupo empresarial, en cualquier momento y sin media notificación ni autorización previa del Cliente.

12.6. El Contrato contiene todos los términos que VOLVO TRUCKS y el Cliente han acordado en relación con los Servicios y reemplaza a cualquier acuerdo, afirmación o consenso previo entre las partes, escrito o verbal, en relación con dichos Servicios.

13. Legislación aplicable y resolución de disputas

13.1. Este Contrato estará regido y se interpretará según la ley sueca, sin tener en cuenta sus conflictos con los principios de las leyes.

13.2. Cualquier disputa, controversia o reclamación que surja del Contrato o en relación con este, así como el incumplimiento, la rescisión o la invalidez del mismo, se remitirá en primer lugar a mediación de acuerdo con las normas del Instituto de Mediación de la Cámara de Comercio de Estocolmo, a menos que una de las partes se oponga. Si una de las partes se opone a la mediación, o si esta se cancela, la disputa se resolverá finalmente mediante arbitraje, de conformidad con las normas del Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo. El procedimiento de arbitraje se llevará a cabo en inglés. El arbitraje tendrá lugar en Gotemburgo, Suecia. Sin embargo, VOLVO TRUCKS tendrá derecho, a su discreción, a recurrir a los tribunales nacionales en materia de derechos de propiedad industrial, tales como patentes, marcas registradas y secretos industriales.